



REF: AUTORIZACIÓN DE RENOVACION EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA HAFTUR S.A. POR PLAZO QUE SEÑALA.

VALDIVIA, 28 ENE 2011

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N° 850/97, D.S. N°1.319/77; Reglamento de Publicidad Caminera.

Las atribuciones que me confieren la Resolución DV. N° 4423/2007; 3381/2008 ; 723/2010; y 724/2010.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud S/N° de la empresa HAFTUR S.A. de fecha 20.01.2011., por medio de la cual solicitó la renovación de la autorización otorgada al emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo, leyenda del letrero publicitario y demás documentos fundantes.
- 2.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO XIV. DRV. N° 0151 / (EXENTO)

TRAMITADA
FECHA 28 ENE 2011
FIRMA
OPCIÓN DE PARTES

1. **AUTORIZASE** a la empresa "HAFTUR S.A.", el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO

CODIGO	:	
REGION	:	De Los Ríos
NOMBRE DEL CAMINO	:	Cruce Longitudinal (Mariquina) – Valdivia
RÓL	:	Ruta 202
SENTIDO (TTO)	:	Ascendente
KILOMETRO	:	13,260
NOMBRE DEL PREDIO	:	Parcela N° 28
PROPIETARIO	:	Ornan Gomez G.
TEXTO DEL LETRERO	:	HOTEL MELILLANCA (plazo 30 días para informar cambio de leyenda)
PERIODO VIGENCIA	:	Diciembre 2012